



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Vice-ministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miraflores, 19 de Enero de 2022

**OFICIO N° -2022-MIDIS/PNADP-UTLY**

Señor (a)

**GONZALES SALDAÑA MILLER**

RESPONSABLE REGIONAL - EQUIPO TÉCNICO - YGS - CTVC

Presente

Asunto: DA A CONCERTAR RESPUESTA DE UN (01) CASO N° 064-2021-CTVC/YUR.

Referencia: **INFORME N° 000011-2022-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY (19ENE2022)**  
**OFICIO N.º 030-2021- CTVC/YURIMAGUAS**

---

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo se da respuesta de UN (01) CASO N° 063-2021-CTVC/YUR, de la Sra. ALEJANDRINA ANCELMA APOSTOL MAXI, identificada con DNI N° 74364879, domiciliada en Centro Poblado Pampa Hermosa distrito de Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto, el hogar sería potencial usuario del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", quien manifiesta ser madre soltera dedicada a labores agrícolas para sustento de su hogar, madre un menor, con clasificación de Pobre extremo, la suscrita refiere no cuenta con la información clara para realizar los trámites de afiliación al programa, lo cual motivo que acuda al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y la apoyen en hacer de conocimiento de su caso al programa.

De acuerdo a la directiva N° 07-2021-MIDIS/PNADP "Proceso de Afiliación y el procedimiento de las Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares, el cual establece las normas y procedimientos del proceso de afiliación que comprenden los criterios necesarios para la elegibilidad, afiliación, desafiliación y egreso de los hogares, de acuerdo a los objetivos institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS. El proceso de Afiliación consiste en la incorporación de hogares al Programa JUNTOS bajo criterios de elegibilidad (1) hogar con CSE pobre o pobre extremo y 2) hogar cuenta con al menos un miembro objetivo con edad hasta los 14 años exacto o gestante) y priorización (Los hogares nuevos afiliados y reincorporados que en su composición presenten al menos un miembro objetivo con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante en el primer trimestre de gestación formaran parte del esquema de corresponsabilidades Primera Infancia (CPI)). El proceso asimismo determina la permanencia de los hogares en el Padrón de Hogares Afiliados.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación.





N°	CASO N°	USUARIA	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	064-2021-CTVC/YUR	ALEJANDRINA ANCELMA APOSTOL MAXI, identificada con DNI N° 74364879	AFILIARSE AL PROGRAMA JUNTOS	<p>Después de la Revisión y Análisis del Caso se informa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La señora Alejandrina Ancelma Apóstol Maxi, con DNI 74364879, según información de la CTVC es un potencial usuario del programa ya que cuenta con los criterios de elegibilidad: Hogar Pobre Extremo y con un miembro objetivo de 0 años, por lo que requiere información y así poder formar parte del Programa.</li> <li>2. El Programa actualmente viene realizando afiliaciones mínimas de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, seleccionando hogares que cuenten con los criterios de elegibilidad y priorización (Hogares que en su composición presenten al menos un miembro objetivo con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante en el primer trimestre de gestación); por lo que el Programa JUNTOS analiza el Padrón General de Hogares (PGH) proveniente de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del MIDIS, disponible a la fecha del procesamiento de la información y se ejecuta de acuerdo al Cronograma General de Procesos Operativos establecido. La información del PGH para la determinación de hogares elegibles podrá complementarse con la del Padrón Nominal, según disponibilidad y solo para la incorporación de menores con DNI, CUI o CNV en línea.</li> <li>3. Por tanto el Hogar de la señora Alejandrina Ancelma Apóstol Maxi, con DNI 74364879, por el momento hogar no cumple con los criterios de priorización.</li> <li>4. Se realiza la comunicación con la Sra señora Alejandrina Ancelma Apóstol Maxi al Cel 901122319 y se brinda la información de los criterios de elegibilidad y priorización del Programa y se le mantendrá informada cuando el Programa amplie sus criterios de priorización teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.</li> <li>5. Por lo expuesto el caso se declara <b>INFUNDADO y RESUELTO.</b></li> </ol>

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:  
(CFR)

